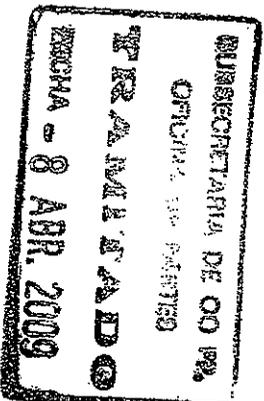




GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
FISCALÍA
Departamento de Expropiaciones

Expediente N° 83-J9, VII Región
Concesiones (Judicial).

Ordena cumplimiento sentencia en juicio
"Prefacen S.A. con Fisco de Chile",
causa rol N° 154-2001, del 2° Juzgado
de Letras de Talca.



SANTIAGO - 8 ABR. 2009

N°

563

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 158 de 16 de febrero de 2001, la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. MOP N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe del Consejo de Defensa del Estado N° 1219 de 03 de diciembre de 2008 y lo informado por la Fiscalía en oficio N° 484 de 16 de febrero de 2009.

DECRETO (EXENTO)

1° **CÚMPLASE** por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del 2° Juzgado de Letras de Talca, de 22 de abril de 2004, y de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca, de 21 de agosto de 2008, dictadas en los autos caratulados "Prefacen S.A. con Fisco de Chile", causa rol N° 154-2001, en cuanto deberá pagarse a la **SOCIEDAD PREFABRICADOS DE HORMIGON DEL CENTRO SOCIEDAD ANONIMA, PREFACEN S.A.**, la suma única y total de \$8.055.894. Deberá actualizarse dicha suma, calculando los reajustes respectivos de la indemnización entre el mes de noviembre de 2008 y el mes anterior al de su pago efectivo.

N° Proceso: 2740283

Morandé N° 71, 1° piso, Santiago - Chile.
Teléfono: (56-2) 449-4290

= 2 =

CONSIGNÉSE, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 2º Juzgado de Letras de Talca, la suma única y total de \$8.055.894, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el Nº 1 de este decreto.

ENVIÉSE copia autorizada del presente decreto al 2º Juzgado de Letras de Talca, a fin de que sea agregado a los autos precitados.



IMPÚTESE el monto que corresponda pagar en los términos del Nº 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29-01-000, FISCAL Subasignación 000, por la suma de \$12.084.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



SERGIO BITAR CHACRA
Ministro de Obras Públicas